

**D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO) CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO CORPORATIVO, EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019.**

**Sres. Asistentes**

**Sra. Alcaldesa-Presidenta**

Dña. María Del Rosario Navas Cabezas  
(P.S.O.E.)

**Sres. Concejales**

D. Ángel Martín De La Cuadra  
(P.S.O.E.)

Dña. Elsa Arellano Martín  
(P.S.O.E.)

D. Rodrigo Ortiz Gamero  
(P.S.O.E.)

Dña. Rosario Tordesillas Díaz  
(P.S.O.E.)

D. José Manuel Trigo Verao  
(P.P.)

Dña. Lucía Rodríguez López  
(P.P.)

D. Antonio López Rodríguez  
(P.P.)

Dña. María Paz Morales Recio  
(P.P.)

D. Eduardo Muñoz Fernández  
(P.P.)

D. Juan Avello Cominero  
(P.P.)

Dña. María Isabel Alvarez Dominguez  
(I.U.)

D. Jesús Torres Jerez  
(CIUDADANOS)

**Sr. Secretario**

D. Joaquín Fernández Fernández

\*\*\*\*\*

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y tres minutos del día quince de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

Abierto el Acto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a estudiar los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS CORPORATIVOS Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.**

Por el voto unánime de los Sres. Asistentes es ratificada la constitución de los Grupos Corporativos Partido Popular con sus seis Sres. Concejales-Miembros; Partido Socialista Obrero Español, con sus cinco Sres. Concejales-Miembros; Izquierda Unida de Olías del Rey, con su Concejala-Miembro; y Ciudadanos, con su Concejal-Miembro, conforme al contenido de los escritos que han presentado al efecto, de los que se ha dado lectura en esta Sesión Plenaria, quedando ratificados, así mismo, sus Portavoces que son los siguientes Sres. Concejales:

**PARTIDO POPULAR**

D. José Manuel Trigo Verao  
Dña. Lucía Rodríguez López  
D. Juan Avello Cominero

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Ángel Martín De La Cuadra  
Dña. Elsa Arellano Martín

**IZQUIERDA UNIDA DE OLÍAS DEL REY**

Dña. María Isabel Álvarez Domínguez

**CIUDADANOS**

D. Jesús Torres Jerez

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ASIGNACIÓN DE CANTIDADES ECONÓMICAS A GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN.**

Primeramente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: la Propuesta que se promueve para los Grupos Políticos es una asignación fija anual de 300€/por Grupo, y otra variable de 90€ al año/por Miembro de cada Grupo, es decir por cada Concejal; ésta era la Propuesta que había, también, en la anterior Legislatura y se mantiene esta Propuesta.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-**

El contenido de la Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia es el siguiente:

“De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 38 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia presenta la siguiente Propuesta, al Pleno Corporativo, para su aprobación:

El Periodo de Sesiones, para la celebración de los Plenos Ordinarios anuales será en los meses de **Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.**

Se celebrará cada uno de ellos en los **segundos lunes de cada mes a las 20:00 horas**”.

Iniciando el debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: la Propuesta que se somete es el período de Sesiones bimensuales, meses impares, mantenemos los segundos lunes de cada mes, a las ocho horas - de la noche -; en principio, se mantiene la periodicidad bimensual, pudiendo estudiar, posteriormente, otras periodicidades, pero, en principio, se mantiene la periodicidad bimensual.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo, Miembro del P.P., manifiesta: pues, nosotros lo votaremos en contra por dos motivos: el primero, porque al haber un Grupo más que es el Ciudadanos, los Plenos se pueden pasar de hora, como, ya, nos ha ocurrido alguna vez, y es la justificación que hemos visto para que fuesen mensuales. La segunda es darle la razón al Partido Socialista que lo llevaba pidiendo ocho años, y, ahora que se puede, pues que lo haga.

A continuación, Dña. María Isabel Alvarez, Miembro del Grupo Corporativo I.U.-OLÍAS DEL REY, expone: Nosotras nos vamos a abstener en este Punto del Orden del Día porque, ya, habíamos manifestado, también, en la anterior Legislatura, que queríamos un Pleno al mes, y, también, vamos a mantener la postura de que mantenemos un Pleno al mes pero cobrando uno de cada dos, que había sido nuestra anterior Propuesta.

En esta materia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: nosotros, tienen el compromiso de que, efectivamente, se estudiará una periodicidad inferior según vayan transcurriendo los primeros Plenos; de hecho, hemos comprobado, durante ocho años, cómo no se varió, efectivamente bimensual, y sufrimos Plenos eternos; entonces, desde luego, que esa no es nuestra Propuesta, e intentaremos que no sea, así, y lo estudiaremos. Sí que pedimos, de momento, que sean bimensuales, y, si vemos que el que se haya incorporado un Grupo más conlleva que la periodicidad de los Plenos se hacen eternos, no se preocupen que cambiaremos la periodicidad, pero, por el momento, lo mantenemos bimensuales

Finalmente, realizada la votación pertinente, se produce un empate, con seis votos a favor de la aprobación de la referida Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que corresponden a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a los cuatro Sres. Concejales Miembros todos ellos del P.S.O.E., así como al Sr. Concejales-Miembro del Grupo Corporativo CIUDADANOS., y seis votos en contra, correspondientes a los seis Sres. Concejales

Miembros del P.P., habiéndose abstenido la Sra. Concejala Miembro del Grupo Corporativo I.U-OLÍAS DEL REY. Efectuada una nueva votación, y al persistir el empate con el mismo resultado de la votación anteriormente expuesto, la indicada Propuesta de la Alcaldía-Presidencia es aprobada por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en aplicación de lo dispuesto, al respecto, en la legislación vigente.

**4°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-** El contenido de la Propuesta de la Alcaldía es el siguiente:

“De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 38 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia presenta la siguiente propuesta, al Pleno Corporativo, de creación de las siguientes **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**:

<b>COMISION ESPECIAL DE CUENTAS (PRECEPTIVA)</b>
<b>ECONOMIA, HACIENDA, EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</b>
<b>PERSONAL, URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS GENERALES</b>
<b>ACCESIBILIDAD DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS</b>
<b>EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS</b>
<b>BIENESTAR SOCIAL, MEDIOAMBIENTE, SALUD E IGUALDAD</b>
<b>MOVILIDAD Y SEGURIDAD</b>
<b>DEPORTES</b>
<b>OTROS ORGANOS MUNICIPALES</b>
<b>JUNTA DE PORTAVOCES</b>
<b>CONSEJO LOCAL DE LA MUJER (ASISTEN OTRAS ENTIDADES)</b>

La composición que se propone, en cada una de las Comisiones Informativas Permanentes, para su aprobación por el Pleno Corporativo es la siguiente:

- Dos Concejales y la Alcaldesa, como Presidenta Nata, del Grupo Corporativo Partido Socialista Obrero Español.
- Dos Concejales del Grupo Corporativo Partido Popular.
- Un Concejales del Grupo Corporativo Ciudadanos.
- Un Concejales del Grupo Corporativo Izquierda Unida de Olías del Rey”.

Precisando el contenido del referido Decreto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta añade: En la Comisión de Personal, Urbanismo, Obras y Servicios Generales, incorporamos, después de la Junta de Portavoces, una Propuesta del Grupo Ciudadanos donde nos propone un Área específica de Accesibilidad y Eliminación de Barreras, y a todos los Portavoces nos ha parecido adecuado; se incorpora, específicamente y de manera visible y diferenciada, esa Área, dentro de esta Comisión. Háblabamos en la Junta de Portavoces, si se iban a manifestar, en este Pleno, los diferentes Miembros de cada una de las Comisiones o si lo dejaban, posteriormente, con un escrito. Como decíamos CIUDADANOS e IZQUIERDA UNIDA son ellos, y, si los vais (PARTIDO POPULAR) a designar, ahora, nos vais diciendo y vamos tomando nota.

Al respecto, el Sr. Concejales D. Juan Abello, Miembro del Partido Popular, procede a la lectura de los nombres de los Sres. Miembros del Partido Popular en cada Comisión Municipal, conforme al siguiente detalle:

<b>COMISIONES MUNICIPALES</b>	<b>CONCEJALES/AS</b>
COMISION ESPECIAL DE CUENTAS (PRECEPTIVA)	Dña. Lucía Rodríguez López D. Antonio López Rodríguez
ECONOMIA, HACIENDA, EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO	Dña. Lucía Rodríguez López D. Juan Avello Cominero
PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	Dña. M <sup>a</sup> Paz Morales Recio D. Eduardo Muñoz Fernández
PERSONAL, URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS GENERALES	D. Lucía Rodríguez López D. Jose Manuel Trigo Verao
EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS	Dña. M <sup>a</sup> Paz Morales Recio D. Antonio López Rodríguez

BIENESTAR SOCIAL, MEDIOAMBIENTE, SALUD E IGUALDAD	D. Juan Avello Cominero D. Antonio López Rodríguez
MOVILIDAD Y SEGURIDAD	D. Eduardo Muñoz Fernández Dña. Lucía Rodríguez López
DEPORTES	D. Eduardo Muñoz Fernández D. Antonio López Rodríguez

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: el Partido Socialista designará el resto de Titulares y facilitaremos, después, la composición de las Comisiones.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**5°.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA, EN DETERMINADOS CONCEJALES, DEL EJERCICIO DE FACULTADES INHERENTES A DIVERSAS MATERIAS Y ÁREAS DE SERVICIOS.-** El contenido de las citadas Resoluciones de la Alcaldía, ambas de fecha 10-7-2.019, es el siguiente:

A) **“DECRETO.-** De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 28 de noviembre de 1986, **VENGO EN NOMBRAR, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,** a los Sres/as. Concejales/as siguientes:

D. ANGEL MARTIN DE LA CUADRA.  
D<sup>a</sup>. ELSA ARELLANO MARTIN.  
D<sup>a</sup>. ROSARIO TORDESILLAS DIAZ.

De los cuales, son designados como **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE a D. ANGEL MARTIN DE LA CUADRA,** y como **SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE a DÑA. ELSA ARELLANO MARTIN,** debiendo sustituir, en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento, a la Alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilitara el ejercicio de sus atribuciones.

Se establece, de igual modo, que la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local será semanal, sin perjuicio de que la Sra. Alcaldesa-Presidenta pueda modificar la referida periodicidad por motivos de necesidad.

Dese cuenta al Pleno Corporativo, de los referidos nombramientos, en la primera Sesión que se celebre, debiéndose notificar, además, personalmente a los designados, así como publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Normativa.

**B) “DECRETO:** De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986,

**VENGO EN DELEGAR**, en determinados Concejales/as, el ejercicio de las facultades inherentes a las materias y áreas de servicios, conforme se relacionan a continuación:

<b>AREAS DE GOBIERNO</b>	<b>CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS</b>
COMISION ESPECIAL DE CUENTAS (PRECEPTIVA)	Dña. M <sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas
ECONOMIA, HACIENDA, EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO	Dña. M <sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas
PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	Dña. M <sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas
PERSONAL, URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS GENERALES	D. Angel Martín de la Cuadra
EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS	Dña. Elsa Arellano Martín
BIENESTAR SOCIAL, MEDIOAMBIENTE, SALUD E IGUALDAD	Dña. Rosario Tordesillas Díaz

MOVILIDAD Y SEGURIDAD	Pendiente de designación
DEPORTES	Pendiente de designación

<b>OTROS ORGANOS MUNICIPALES</b>	<b>COMPONENTES</b>
JUNTA DE PORTAVOCES	Alcaldesa y Portavoces de todos los Grupos Corporativos
CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	Pendiente de determinar los Componentes

La delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los periodos que, por ausencia temporal de la Sra. Alcaldesa de la localidad, sea necesario formalizarlos, siguiendo el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Dese cuenta, al Pleno Corporativo, de las referidas delegaciones, en la primera Sesión que se celebre, debiéndose notificar, además, personalmente a los designados, así como publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Normativa.”

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Propuesta de la Alcaldía-Presidencia es ratificada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**6°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.-**

Se realiza Propuesta de la Alcaldía de nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados con fecha 10 de julio del 2019 conforme al siguiente contenido:

“De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia presenta la siguiente Propuesta, al Pleno Corporativo, de **NOMBRAMIENTO DE**



**REPRESENTANTES DE LA CORPORACION en los siguientes ÓRGANOS COLEGIADOS:**

<p><b>CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO PEDRO MELENDO GARCIA:</b></p> <p><b>Titular:</b> Dña. Elsa Arellano Martín. <b>Suplente:</b> Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas.</p>
<p><b>CONSORCIO AGUAS DE PICADAS:</b></p> <p><b>Titular:</b> Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas. <b>Suplente:</b> D. Angel Martín de la Cuadra.</p>
<p><b>CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO:</b></p> <p><b>Titular:</b> Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas. <b>Suplente:</b> Dña. Rosario Tordesillas Díaz.</p>
<p><b>COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY:</b></p> <p><b>Titular:</b> Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas.</p>
<p><b>MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA BAJA:</b></p> <p><b>Titular:</b> Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Navas Cabezas. <b>Suplente:</b> D. Angel Martín de la Cuadra.</p>

Seguidamente, Dña. María Isabel Alvarez expone: como este Grupo ha manifestado, en la reunión de Portavoces, nos gustaría que se tuviera en cuenta la representación de Olías del Rey en el CPEIS, el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial, y, también, nos hubiese gustado, y, así, lo dejamos de manifiesto que se hiciera un guiño, también, a la Oposición, incluyéndole, por lo menos, como Suplente, en alguno de estos Órganos Colegiados.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo indica: estamos de acuerdo en lo que se ha dicho, porque lo suyo es que sea el Alcalde o la Alcaldesa quien vaya.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta: lo manifestado respecto al Consorcio, en la Junta de Portavoces, nos enteramos, efectivamente, si los Miembros vienen designados, directamente, por los Grupos, en Diputación, que dudábamos, y, si

no, lo solicitamos, no hay ningún problema; y no sabíamos, tampoco, no lo habíamos manifestado en la Junta de Portavoces, pero si se valora que alguien de la Oposición quiere ser Suplente, en este caso, en alguno de los Órganos Colegiados, pues que nos lo diga y lo valoramos, también.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Propuesta de la Alcaldía-Presidencia es ratificada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES Y REUNIONES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES.-** Primeramente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica: Se mantienen las retribuciones e indemnizaciones planteadas en la anterior Legislatura:

- 50€ por asistencia a Plenos por cada uno de los Concejales
- 40€ a Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Juntas de Portavoces
- 30€ por asistencia de Funcionarios a estos Órganos Municipales

Lo que sí se modifica y nos gustaría que constara, efectivamente, es que todos los Miembros de las Comisiones que asistan a las mismas cobrarán efectivamente por su asistencia, no como en la anterior Legislatura donde efectivamente el Partido Socialista, aunque iban dos Miembros a las Comisiones Informativas, sólo dieron derecho a que cobrara uno de ellos. Entendemos que la asistencia debe estar retribuida y entendemos que todos los Miembros que acudan a las Comisiones Informativas deben cobrar por su asistencia; por lo tanto, se queda, plenamente, nuestro apoyo a que sea, efectivamente, todos los Miembros que acuden a la Comisión que cobren por ello, dos del Partido Popular, dos del Partido Socialista, uno Izquierda Unida, uno Ciudadanos, y, luego, la Presidenta Nata, en este caso que, como ahora veremos, no percibirá estas retribuciones.

Seguidamente, D. José Manuel Trigo manifiesta: yo, lo único, creo que el Partido Socialista, la otra vez, no cobraba porque eso va en proporción de los Concejales que tienen; entonces, se le dio dos, como el Partido Popular, pero cobraba uno por la proporcionalidad que había, creo que era así.

Al respecto, la Alcaldesa-Presidenta indica: Sr. Portavoz del Partido Popular, José Manuel, la cuestión es que, en este caso, el Partido Socialista, en la anterior Legislatura, hizo la Propuesta de que cobraran veinte euros cada uno de los Miembros, que no necesitábamos, efectivamente, los cuarenta, sino que era una cuestión de dignidad y de cobrar por la asistencia, y nos repartíamos la asistencia de esa única dieta que Vds. consideraban que era para el Partido Socialista y, tampoco, lo aceptaron que se pudiera dividir la asignación - era un problema de Secretaría o de Intervención, eh, bueno da igual, no hay problema, indica D. José Manuel Trigo -.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Propuesta de la Alcaldía-Presidencia es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ASIGNACIÓN DE CANTIDADES ECONÓMICAS.** Primeramente, el Secretario procede a la lectura del artículo 75 ter. de la Ley de Bases de Régimen Local, de fecha 2-4-1.985 establece la limitación en el número de los Cargos Públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva, disponiendo lo siguiente: “De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus Miembros deberá ajustarse, en todo caso, a los siguientes límites: ...d) en los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 3.001 y 10.000 habitantes - es el caso de Olías del Rey - los Miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres”.

En esta línea, prosigue el Secretario, el artículo 18 del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público, establece: “Uno. De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2.013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 4 del presente Real Decreto-Ley, el límite máximo total que pueden percibir los Miembros de las Corporaciones Locales, por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos Funcionarios de Carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población: ...de 5.001 a 10.000 habitantes - es el caso de Olías del Rey - 47.759,30€”.

A continuación, la Alcaldesa-Presidenta indica: Una vez leído, por el Secretario, lo que corresponde al Ayuntamiento de Olías del Rey la Propuesta que se establece al Pleno es establecer una persona del Equipo de Gobierno en dedicación exclusiva. De las tres dedicaciones exclusivas que corresponden al Ayuntamiento de Olías del Rey proponemos establecer una de ellas, entendiendo que este Ayuntamiento exige una dedicación total, un Municipio de más de siete mil quinientos habitantes, entendemos, como en el resto de Municipios de nuestro entorno, que también se hace necesario. La persona, en este caso, será la Alcaldesa, fijando sus retribuciones mensuales brutas en 3.070€ al mes, siendo 2.250€ netos. Esta liberación se establecerá por el mismo importe que devengo en mi puesto en propiedad, en la Junta de Comunidades, como Funcionaria de Carrera, no como Directora Provincial del Instituto de la Mujer, puesto que vengo ejerciendo y puesto que procederé a renunciar en breve. Esta liberación tampoco alcanza el máximo legal establecido que ha leído el Secretario del Ayuntamiento, siendo inferior a esta cuantía y esta liberación conlleva que la Alcaldesa no percibirá las asistencias a los Órganos Colegiados, ni por Junta de Gobierno Local, ni por Plenos, ni por Comisiones. Esta es la Propuesta que se eleva a Pleno y que procedemos a votar dando primero el orden de palabra...

Seguidamente, D. Jesús Torres, Miembro del Grupo CIUDADANOS, expone: nosotros, desde el Grupo CIUDADANOS no tenemos ninguna actuación en este Punto, y consideramos oportuno, además, que una Persona con dedicación exclusiva se remunere por ello, siempre que el importe, como ha leído el Secretario, se ajuste a lo establecido en la Ley, y, además, simplemente, matizar que, aunque no tenemos nada en contra, realizaremos un control y exigiremos que se desempeñe un servicio acorde al nivel económico fijado en dicha liberación.

A continuación, Dña. María Isabel Alvarez manifiesta: nuestro Grupo siempre ha defendido que, si se realiza un trabajo, se debe cobrar por él, entonces bienvenidos a la normalidad, y, así, vamos a seguir defendiéndolo, es bueno que, además, se vea que los trabajos deben ser remunerados y que los Políticos cobramos por el trabajo que realizamos.

En esta materia, D. José Manuel Trigo indica: pues, tampoco, tenemos mucho que decir, es un derecho legal que se ejerce, y sobre eso no hay nada que decir, pero votaremos en contra porque nosotros, también, hemos tenido en la pasada y, en la anterior no, en la otra, hemos tenido Alcaldes que tienen dedicación exclusiva y no han cobrado; si no nos votamos cobrar a nosotros mismos, pues, indudablemente, por lógica y por coherencia no vamos a votar que cobren otros.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Propuesta de la Alcaldía-Presidencia es aprobada, por los votos de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y los cuatro Sres. Concejales Miembros todos ellos del P.S.O.E., así como por los votos del Sr. Concejale-Miembro del Grupo Corporativo CIUDADANOS y el voto de la Sra. Concejala del Grupo I.U.-OLÍAS DEL REY. Votaron en contra los seis Sres. Concejales Miembros del P.P.

**9º.- TOMA DE CONSIDERACIÓN DEL ESCRITO DE D. RODRIGO ORTIZ GAMERO PRESENTANDO SU RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY.** Primeramente, los Sres. Asistentes son informados del escrito presentado, con fecha 15-7-2.019, por el Sr. Concejale D. Rodrigo Ortiz Gamero, cuyo contenido es el siguiente: “que circunstancias de carácter personal me impiden el poder atender las obligaciones inherentes que conlleva el Cargo Municipal que, ahora, ostento; es, por ello, que, lamentándolo en lo personal, pero en un ejercicio de responsabilidad me veo obligado a renunciar al Cargo de Concejale del Grupo Municipal Socialista que vengo ejerciendo desde la toma de posesión en la Sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2.019. SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho Cargo de Concejale del Ayuntamiento de Olías del Rey”.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone: para el Partido Socialista y el actual Equipo de Gobierno es un momento duro y difícil la renuncia de nuestro Compañero, y, esto va más allá de la política, efectivamente los lazos que nos unen, y entendemos su renuncia y no podemos, tampoco, obligar a que continúe porque, en

estos momentos, él ha decidido que no es compatible y que no puede dedicarse al cien por cien como le gustaría a la política.

Seguidamente, D. Rodrigo Ortiz manifiesta: voy a ser breve, dar las gracias a todos porque me he sentido muy bien, han sido cuatro años intensos y de aprendizaje, pero, siempre, positivo, y, luego, en segundo lugar, me gustaría pedir disculpas por quien se pueda sentir que he fallado, pero, en estos momentos, mi vida personal es incompatible con las responsabilidades que esto conlleva, que es lo importante, así que gracias a todos, lo dicho, y mucha suerte, y, sobre todo, a mi Grupo, mucho ánimo y a trabajar duro, y que, aunque sea no estar en primera línea, pero, en mi segunda línea, intentaré, siempre, echar un cable.

A continuación, D. Jesús Torres indica: no es que esté en contra, por supuesto, pero desearte que tengas suerte, desearte lo mejor, y sabes que, además, de rivales políticos, somos conocidos y amigos, y cualquier cosa que necesites sabes que cuenta con CIUDADANOS y conmigo particularmente.

Prosiguiendo los turnos de intervenciones, Dña. María Paz Morales, Miembro del P.P., manifiesta: Rodri, yo te quiero decir, en nombre del Partido Popular que hemos estado muy a gusto contigo, que eres una persona estupenda, y más allá de lo que sea la Política, lo que queda, siempre, es lo personal, así que te vaya bien y te deseo toda la suerte del mundo - Gracias, indica D. Rodrigo Ortiz -.

Seguidamente, realizada la toma de razón, se acuerda por los Sres. Asistentes:

- Aceptar la renuncia al Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo) que ha sido presentada, en los términos expuestos, por D. Rodrigo Ortiz Gamero, Miembro del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).
- Dar traslado de la referida renuncia, a la Junta Electoral de Zona Toledo-Illescas, a los efectos de proceder a la remisión de la Credencial del siguiente Concejal - D. Cosme Vega Iñigo - en la Lista de Candidatos presentada, por el P.S.O.E., en las Elecciones Locales/2.019, en orden a su toma de posesión en el Ayuntamiento de Olías del Rey.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y un minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.